

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA INTERVENCIÓN

Anuncio expediente n.º 19/2015 de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de créditos

“Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto vigente por suplementos de crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Primero.- Modificar el presupuesto de gastos a través de créditos extraordinarios, según detalle:

COLECTIVO	PAGA EXTRAORDINARIA	IMPORTE	PAGA ADICIONAL	IMPORTE
FUNCIONARIOS	15.135.0 120.09 PROTECCION CIVIL	900,00	15.135.0 121.03 PROTECCION CIVIL	500,00
FUNCIONARIOS	15.151.0 120.09 URBANISMO	2.600,00	15.151.0 121.03 URBANISMO	1.700,00
FUNCIONARIOS	15.170.0 120.09 MEDIO AMBIENTE	1.100,00	15.170.0 121.03 MEDIO AMBIENTE	700,00
FUNCIONARIOS	15.231.0 120.09 RESID. "V. DEL CANTO"	19.800,00	15.231.0 121.03 RESID. "V. DEL CANTO"	10.500,00
FUNCIONARIOS	15.231.1 120.09 BIENESTAR SOCIAL	18.500,00	15.231.1 121.03 BIENESTAR SOCIAL	9.600,00
LABORALES	15.323.0 131.00 GUARD. LA VEGUILLA	4.500,00		0,00
FUNCIONARIOS	15.326.0 120.09 SERV. COMPL. EDUCACION	400,00	15.326.0 121.03 SERV. COMPL. EDUCACION	300,00
FUNCIONARIOS	15.330.0 120.09 CULTURA	1.100,00	15.330.0 121.03 CULTURA	800,00
FUNCIONARIOS	15.337.0 120.09 JUVENTUD	500,00	15.337.0 121.03 JUVENTUD	300,00
FUNCIONARIOS	15.341.0 120.09 PROM. Y FOM. DEL DEPORTE	2.200,00	15.341.0 121.03 PROM. Y FOM. DEL DEPORTE	1.200,00
FUNCIONARIOS	15.410.0 120.09 AGRICULTURA Y GANADERIA	4.200,00	15.410.0 121.03 AGRICULTURA Y GANADERIA	2.500,00
FUNCIONARIOS	15.420.0 120.09 DESARROLLO ECO.	2.500,00	15.420.0 121.03 DESARROLLO ECO.	1.500,00
FUNCIONARIOS	15.453.0 120.09 CARRETERAS E INFR.	9.200,00	15.453.0 121.03 CARRETERAS E INFR.	6.600,00
LABORAL	15.453.0 131.00 CARRETERAS. LABORAL	500,00		
FUNCIONARIOS	15.453.7 120.09 MAQUINARIA	16.900,00	15.453.7 121.03 MAQUINARIA	11.000,00
CORPORATIVOS	15.912.0 100.00 ORG. GOBIERNO	6.000,00		
EVENTUALES	15.912.0 110.00 ORG. GOBIERNO	6.000,00		
FUNCIONARIOS	15.920.0 120.09 ADMON. GENERAL	12.300,00	15.920.0 121.03 ADMON. GENERAL	7.000,00
FUNCIONARIOS	15.920.1 120.09 PERSONAL	3.500,00	15.920.1 121.03 PERSONAL	2.100,00
FUNCIONARIOS	15.920.2 120.09 INFORMATICA	3.200,00	15.920.2 121.03 INFORMATICA	2.000,00
FUNCIONARIOS	15.920.4 120.09 PRENSA	1.400,00	15.920.4 121.03 PRENSA	900,00
FUNCIONARIOS	15.922.0 120.09 ASISTENCIA MUNIC.	4.300,00	15.922.0 121.03 ASISTENCIA MUNIC.	2.500,00
FUNCIONARIOS	15.925.0 120.09 BOP E IMP.	2.000,00	15.925.0 121.03 BOP E IMP.	1.000,00
FUNCIONARIOS	15.931.0 120.09 ADMON. FINANCIERA	4.000,00	15.931.0 121.03 ADMON. FINANCIERA	3.000,00
FUNCIONARIOS	15.932.0 120.09 RECAUDACION	11.600,00	15.932.0 121.03 RECAUDACION	6.500,00
FUNCIONARIOS	15.933.0 120.09 MANTENIMIENTO	4.000,00	15.933.0 121.03 MANTENIMIENTO	2.000,00
	TOTAL 1	143.200,00	TOTAL 2	74.200,00
	TOTAL GENERAL			217.400,00

La financiación de este expediente de modificaciones de créditos se hará según se detalla a continuación:

21.929.0.550.00	FONDO DE CONTINGENCIA	217.400,00
	TOTAL	217.400,00

R-201503563

Segundo.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter definitivo, enviar copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda, así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el expediente de modificaciones de crédito que se han aprobado y su financiación, resumido por capítulos presupuestarios.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, ante la Sala de lo Contenciosos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, conforme a los términos de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 27 de octubre de 2015.-La Presidenta, M.^a Teresa Martín Pozo.